 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 26

Fecha: Febrero 23 de 2024	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Ella Yohana Lizarazo Torres	Proceso: Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe:	Tema: Evaluación de Control Interno Contable				
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Seguimiento		Evaluación	X	
Seguimiento					
Evaluación	X				

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y medir la existencia, aplicación y efectividad de las acciones del control interno contable del Municipio de Bucaramanga, a fin de que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación; así mismo la verificación de las políticas, etapas del proceso contable, la rendición de información y la gestión del riesgo contable, definidos en el instrumento anexo a la Resolución No. 193 de 2016, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del sistema en la vigencia 2023, para la detección, prevención y neutralización del riesgo contable.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable de la entidad, con el fin de formular recomendaciones que contribuyan en la generación de información con las características fundamentales de la relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
- Reportar a través del CHIP de la CGN, los resultados de la Evaluación anual del Sistema del Control Interno Contable 2023.
- Generar las recomendaciones necesarias, para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno contable de la Alcaldía de Bucaramanga.

3. ALCANCE

El informe de evaluación del control interno contable abarca desde el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Municipio de Bucaramanga.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto

Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", artículos: ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI,

se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 26

Resolución No. 193 de 2016 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

5. DESARROLLO

Conforme con lo señalado en el anexo de la Resolución No.193 de 2016 "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" numeral 1.3. Evaluación del control interno contable; la Oficina de Control Interno de Gestión adelantó la evaluación correspondiente a la vigencia 2023, tomando como base la siguiente información:

- Políticas contables de carácter general y específico.
- Instructivos, Procedimientos y formatos que reposan en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Información registrada en el Sistema de Información Financiera, en adelante SIF.
- Documentación aportada por los responsables del proceso Contable.
- Información publicada en la página de la CGN (www.contaduria.gov.co) y el sistema consolidador de Hacienda e Información Pública, en adelante CHIP.
- Estado actual y seguimientos efectuados a los planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas
- Seguimientos realizados por la Oficina de Control interno de Gestión a los responsables del proceso financiero y procesos transversales, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A partir de lo establecido en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016, a continuación, se describen los parámetros de calificación empleados por la Oficina de Control Interno de Gestión – OCIG para el diligenciamiento del cuestionario definido por la Contaduría General de la Nación como insumo para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2022.

VALORACION CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas que evalúan "en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco Normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)".

El cuestionario definido por la CGN se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Existencia(Ex)	
Respuesta	Valor
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

Efectividad(Ef)	
Respuesta	Valor
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1(Resolución No. 193 de 2016)



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 26

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

RANGO	CRITERIO
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1 (Resolución No. 193 de 2016)

RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS COMPONENTES EVALUADOS CON BASE EN EL INSTRUMENTO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CGN (VALORACIÓN CUANTITATIVA)

A partir de los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno de Gestión efectuó la evaluación para las 105 preguntas señaladas en el cuestionario. El resultado obtenido por el Municipio de Bucaramanga como entidad agregadora, para la vigencia 2023 fue de **4.17 sobre 5.0**, valor que de acuerdo con los rangos de calificación establecidos el sistema de control interno de la Alcaldía de Bucaramanga es **EFICIENTE**.

El resultado obtenido, evidencia que los controles internos implementados por la Entidad están diseñados en pro de que la información financiera garantice la confiabilidad y transparencia en la generación de los hechos económicos, sociales y ambientales generados en el desarrollo de la actividad misional de la Alcaldía de Bucaramanga, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros, acorde con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación.

No obstante, se recomienda revisar y evaluar los temas calificados como **"PARCIALMENTE"**, con el objeto de que al interior del área se implementen y/o fortalezcan las actividades de seguimiento, ejecución y control, a fin de fortalecer estos aspectos en el proceso contable.

El formulario obra como parte integral del presente informe.

FORTALEZAS

- Cumplimiento de las etapas de reconocimiento de hechos económicos: Identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, revelación, presentación Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros.
- El Municipio de Bucaramanga actualizó el Manual de Políticas Contables para el reconocimiento, medición, revelación de los hechos económicos de la Entidad, versión 5.0, octubre de 2023.
- Se observaron procedimientos documentados para el área de contabilidad y actualización de los siguientes procedimientos:

Procedimiento para conciliación y actualización bienes inmuebles P-GFP-3300-170-009.

Procedimiento para la preparación, presentación, revelación y publicación de los Estados Financieros Trimestrales y Anuales P-GFP-3300-170-020.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 4 de 26

Procedimiento para Boletín de Deudores Morosos del Estado P-GFP-3300-170-032.

Procedimiento para el registro contable de la Cuota de Auditaje P-GFP-3300-170-038.

Procedimiento para presentación Información Exógena P-GFP-3300-170-039.

Procedimiento para registro y conciliación de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar P-GFP-3300-170-040.

Procedimiento para registro y conciliación de Cuotas Partes Pensionales por Pagar P-GFP-3300-170-041.

- Los Estados financieros son presentados de manera comparativa al igual que las notas a los estados financieros, lo que permite a los usuarios de la información tener mayor entendimiento sobre las cifras presentadas en los estados Financieros y de la situación financiera de la entidad.
- Cumplimiento en la periodicidad de las reuniones de Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del Municipio de Bucaramanga, y dentro del desarrollo de estas se abordan procesos de depuración y saneamiento de partidas contables.
- Se cuenta con profesionales idóneos en el área contable y financiero.
- El monitoreo y seguimiento periódico que se realiza al Mapa de Riesgos Fiscales y Mapa de Riesgos del proceso Gestión de las Finanzas Públicas.
- Revisión de los reportes de operaciones recíprocas y posterior depuración de las cuentas por pagar.
- Con base en las facultades otorgadas para enajenación de bienes muebles dados de baja (Acuerdo Municipal No.052 de 2022), el Municipio de Bucaramanga celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 260 de 5 de octubre de 2023 cuyo objeto es la "Prestación del servicio de intermediación comercial bajo la modalidad de martillo prestado por una entidad financiera que tramite, gestione y lidere la venta, enajenación de los bienes muebles obsoletos, inservibles y/o servibles de propiedad del Municipio de Bucaramanga", con lo cual, realiza la disposición final de los bienes dados de baja.
- Incorporación en el Mapa de Riesgos Fiscales del Riesgo "Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes por pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes muebles faltantes pertenecientes a la entidad, a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para actualización del inventario de bienes muebles".
- La entidad dispone de un sistema de información financiero – SIF.
- Inclusión en Plan Institucional de Capacitación PIC 2023 de la temática "Políticas Contables".

DEBILIDADES

- Desactualización del inventario físico consolidado de bienes muebles de la entidad.
- Falta de integración al sistema contable y financiero SIF, de algunos procesos proveedores de la información (bienes inmuebles, rentas por cobrar relacionadas



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 26

con impuesto de industria y comercio, predial unificado entre otros), situación que conlleva a que los hechos económicos no sean reconocidos oportunamente, ocasionando generación de Estados Financieros no fiables.

- Deficiente control documental en el proceso de sostenibilidad contable.
- En la etapa de identificación se recomienda que los hechos económicos se registren individualmente para evitar el registro de partidas globales, de acuerdo a lo estipulado en las políticas contables.
- En la etapa de revelación la OCIG recomienda que los Estados Financieros se revelen y presenten a las partes interesadas, mediante la publicación oportuna en la página Web de la Alcaldía de Bucaramanga en la sección: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/estados-financieros/>.
- Así mismo, se recomienda que en el Informe de Rendición de Cuentas que adelante la entidad, se incorpore un capítulo relacionado con la información financiera.
- Del seguimiento adelantado por la OCIG a la Estampilla Pro Adulto Mayor se reportó recomendación relacionada con las conciliaciones que se deben realizar con la Secretaría de Hacienda para validar los ingresos percibidos por concepto de Estampilla Pro Adulto Mayor y evitar diferencias de información entre las dos dependencias.
- Del seguimiento adelantado por la OCIG a los Inventarios de activos fijos del Municipio de Bucaramanga se reportó recomendación relacionada con la aplicación del control de verificación establecido en el PROCEDIMIENTO PARA INCORPORAR BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Código P-INV-8500-170-003, RELACIONADO CON "Verifica que la información registrada corresponda a los bienes muebles recibidos...", para constatar la correcta incorporación y registro de bienes muebles en el sistema de información, así mismo, documentar e implementar control que garantice la revisión previa a la liquidación del contrato y conforme al documento técnico final por parte de la Secretaría de Infraestructura de los bienes muebles instalados en los diferentes parques del Municipio de Bucaramanga.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Como resultado de la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión OCIG en la vigencia 2022, al proceso de gestión de las finanzas públicas los siguientes avances y mejoras:

- Se actualizaron siete (07) procedimientos en el proceso Gestión de las Finanzas Públicas.
- Oportunidad en la publicación de los estados financieros.
- Mejora en los tiempos de publicación de los egresos en la plataforma del SECOP II, por la Secretaría de Hacienda.
- Mayor claridad en la calidad de la información contenida en las notas a los estados financieros.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

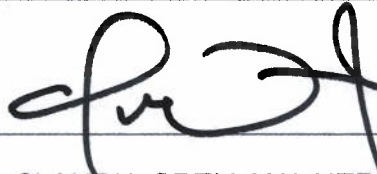
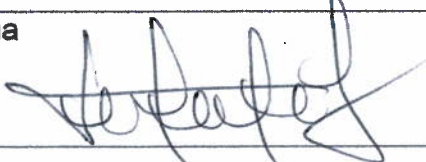
Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 6 de 26

6. RECOMENDACIONES

- Integrar al sistema contable y financiero SIF, los procesos proveedores de la información, en aras de evitar la materialización de riesgo contable, de tal manera que la información reflejada en los Estados Financieros cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación
- Actualizar el inventario físico consolidado de bienes muebles e inmuebles de la entidad, realizar las respectivas conciliaciones con el área contable y financiera en aras de presentar Estados Financieros que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación.
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información; establecer un plan de acción efectivo y medible en aras de depurar las partidas que afectan la fiabilidad de los estados financieros y contables de la entidad.
- Implementar acciones y controles efectivos en aras de salvaguardar los archivos y soportes documentales de los procesos de saneamiento contable conforme la normatividad vigente
- Fortalecer el esquema de líneas de defensa (primera línea), con las actividades de autocontrol del líder del proceso de Gestión Financiera.

7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ	Nombre: ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional Universitario OCIG



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 7 de 26

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL EX	TOTAL EF	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SÍ	0,3	0,7	<p>Administración Central: El Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 fue actualizado el 31 de octubre de 2023 y socializado en reunión virtual realizada el 27 de noviembre de 2023 con enlaces de la Secretaría de Hacienda, Contabilidad, Salud y Ambiente, TIC, Educación e Infraestructura. Se adjunta manual de políticas contables, pantallazo de reunión virtual, listado de asistentes y diapositivas presentadas.</p> <p>Personería: La Entidad definió las políticas en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga, adoptado mediante la Resolución 212 del 27 de diciembre de 2017.</p> <p>Concejo: La Entidad definió sus políticas en el Manual de Políticas Contables que fue adoptado y aprobado mediante Resolución 233 del 2023; Este Manual contiene las políticas contables a aplicar en materia de: Reconocimiento, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelación para cada grupo de cuentas tanto del activo, como del pasivo.</p>
1,1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SÍ	0	0,7	<p>Administración Central: El Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 fue actualizado el 31 de octubre de 2023 y socializado en reunión virtual realizada el 27 de noviembre de 2023 con enlaces de la Secretaría de Hacienda, Contabilidad, Salud y Ambiente, TIC, Educación e Infraestructura. Se adjunta manual de políticas contables, pantallazo de reunión virtual, listado de asistentes y diapositivas presentadas.</p> <p>Personería: Las políticas se socializan a través de diferentes espacios, dejando los registros que lo evidencian, por ejemplo: Autocontroles trimestrales del proceso Gestión Financiera.</p> <p>Concejo: El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página del concejo de Bucaramanga.</p>
1,2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: El Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 fue actualizado el 31 de octubre de 2023 y socializado en reunión virtual realizada el 27 de noviembre de 2023 con enlaces de la Secretaría de Hacienda, Contabilidad, Salud y Ambiente, TIC, Educación e Infraestructura. Se adjunta manual de políticas contables, pantallazo de reunión virtual, listado de asistentes y diapositivas presentadas.</p> <p>Personería: Las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables son aplicadas en las diferentes áreas que están relacionadas con el proceso contable.</p> <p>Concejo: De acuerdo con el análisis de la información financiera proporcionada por los responsables del proceso contable, así como de otras fuentes, tales como: Bases de Datos Auxiliares de la contabilidad, Extractos Bancarios, Conciliaciones, Comprobantes Contables.</p>

P.2



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 8 de 26

1,3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: El Manual M-GPF-3300-170-001 versión 5.0 contiene políticas para el Reconocimiento, Clasificación, Medición inicial, Medición posterior, Reclasificación, Presentación y Revelación.</p> <p>Personería: Las políticas contables se elaboraron teniendo en cuenta el marco normativo para entidades de gobierno y se adaptaron de acuerdo a las características propias de la Entidad.</p> <p>Concejo: Las políticas contables adoptadas responden al marco normativo aplicable a las Entidades territoriales y cumplen con la entidad pública.</p>
1,4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: El Manual M-GPF-3300-170-001 versión 5.0 contiene políticas para el Reconocimiento, Clasificación, Medición inicial, Medición posterior, Reclasificación, Presentación y Revelación.</p> <p>Personería: Las políticas contables propenden porque el tratamiento de los hechos económicos que se registran en la Entidad sean fiables y reflejen la realidad financiera institucional.</p> <p>Concejo: Se reflejan los hechos financieros reales de la entidad.</p>
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: La entidad dispone en el Sistema de Gestión de Calidad del Procedimiento de Seguimiento a Planes de Mejoramiento P-CIG-1300-170-007 versión 1.0.</p> <p>Personería: La entidad ha establecido procedimientos, manuales y planes. Los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de auditorías internas y externas se registran en los formatos de planes de mejoramiento a los cuales se les da cumplimiento y seguimiento dejando las evidencias.</p> <p>Concejo: Sin Comentario.</p>
2,1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Actos administrativos expedidos por los Órganos de Control, que definen la responsabilidad del seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Dentro del procedimiento de auditorías internas se define la responsabilidad del líder del proceso, en la suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento.</p> <p>Personería: Los instrumentos están publicados en la página web de la entidad y los funcionarios puede acceder a ellos en el link nuestra entidad, SGC funcionarios ingresando con su usuario y contraseña.</p> <p>Concejo: En la forma de que se evalúa se comunica a los responsables.</p>

PE



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 9 de 26

2,2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Actividad a cargo de la Oficina de Control Interno de Gestión contemplada en el plan de acción.</p> <p>Personería: Los planes de mejoramiento son objeto de seguimiento por parte de Control Interno, dejando el respectivo reporte en los formatos de Plan de Mejoramiento y en los informes de auditoría. Formato F24A de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y Formato PCI-001 de la Personería Municipal de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: En la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno realizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos para subsanar los hallazgos identificados en la auditoría al proceso gestión financiera.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: La entidad cuenta con Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0.</p> <p>Personería: En los procedimientos que operativizan el Proceso de apoyo-Gestión Financiera están relacionadas las actividades y responsables tendientes a facilitar el flujo de la información generada por las áreas relacionadas con el proceso contable, al igual que en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Sin Comentario.</p>
3,1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: La entidad cuenta con Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0. Periódicamente se convoca a reuniones para revisión de información con los dueños de los procesos proveedores.</p> <p>Personería: El proceso y los procedimientos al igual que los formatos están a disposición de las partes interesadas en la página WEB SGC-funcionarios.</p> <p>Concejo: El Manual de Políticas Contables y los procedimientos relacionados están publicados en página web de la entidad bajo resolución 233 del 2023.</p>
3,2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: La oficina de contabilidad realiza requerimientos de información mediante oficios a los procesos proveedores de información, sin embargo se hace necesario su integración Sistema de Información Financiera SIF.</p> <p>Personería: Los formatos están identificados en los procedimientos, disponibles en se encuentran en la página web de la entidad-SGC funcionarios.</p> <p>Concejo: Mediante formatos establecidos por la entidad.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 10 de 26

3,3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Si, la entidad cuenta con Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0.</p> <p>Personería: La entidad tiene el proceso de Gestión financiera con los procedimientos que lo operativizan, para facilitar la aplicación de la política.</p> <p>Concejo: Sin comentario.</p>
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: Si, el procedimiento se encuentra documentado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad "Procedimiento para actualización de Inventario de Bienes Muebles" código P-INV-8500-170-006, "Procedimiento para conciliación y actualización bienes muebles" P-GFP-3300-170-010 e Instructivo para contabilizar las actas de incorporación al inventario de la Alcaldía de Bucaramanga I-GFP-3300-170-003. Al respecto, la entidad debe fortalecer los procesos de revisión de los inventarios, para su respectiva conciliación y depuración.</p> <p>Personería: Se ha implementado lo establecido en el Instructivo No. 002 del 8/10/2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN y lo especificado en el manual de políticas contables de la Entidad. En los registros contables se evidencia la individualización de los bienes físicos de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Mediante formatos establecidos por la entidad.</p>
4,1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Los procedimientos se encuentran cargados en el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>Personería: Se ha socializado en los autocontroles de la Oficina Financiera.</p> <p>Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas e implementando las NIIF.</p>
4,2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Si, se realizan verificaciones aleatorias por el área responsable. Se recomienda implementar la conciliación de la información con el área contable.</p> <p>Personería: No se dispone de Inventarios Físicos actualizados al 100%, razón por la cual no es posible hacer el cruce de la información registrada en los módulos de contabilidad e inventarios respecto al inventario físico. El proceso de Gestión de Recursos Físicos tiene un Plan de Mejoramiento ISO 9001:2015 - Numeral 10.2 No conformidad y acción correctiva.</p> <p>Concejo: Se tiene inventario actualizado.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 11 de 26

5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: La Administración Central sigue los lineamientos establecidos en el Instructivo No. 001 de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Personería: Está especificado en el Manual de políticas contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Sin Comentario.</p>
5,1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: La Administración Central sigue los lineamientos establecidos en el Instructivo No. 001 de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Personería: Se socializan con las partes interesadas.</p> <p>Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas.</p>
5,2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: La Administración Central sigue los lineamientos establecidos en el Instructivo No. 001 de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Personería: Se verifica la aplicación en el área contable a través de los cruces de información y conciliaciones.</p> <p>Concejo: Auditorías internas.</p>
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Se cuenta con el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga (Decreto 0066 de 2018).</p> <p>Personería: En el manual de funciones están determinadas las actividades contables de la oficina Financiera, adicionalmente, como parte de la organización interna de la entidad el responsable de cada procedimiento está en la página web de la entidad en el proceso del sistema de gestión financiera. Concejo: Sin Comentario.</p>
6,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: El Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga (Decreto 0066 de 2018) se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>Personería: El área de Contabilidad realiza el ejercicio a través de los autocontroles.</p> <p>Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas existe Manual de Políticas.</p>
6,2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: A través de la Evaluación de Desempeño Laboral que se encuentra a cargo del jefe inmediato.</p> <p>Personería: El área de Contabilidad hace seguimiento mensual de las tareas asignadas con sus respectivos responsables.</p> <p>Concejo: Auditorías Internas.</p>
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Se encuentran establecidas las directrices por la CGN, Contraloría Municipal y Contraloría General de la República, así mismo se dispone del procedimiento para la preparación, presentación, revelación y publicación de los estados financieros trimestrales y anuales P-GFP-3300-170-020.</p> <p>Personería: Esta información está relacionada en el Manual de políticas contables y en el proceso Gestión Financiera.</p> <p>Concejo: Sin Comentarios.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 12 de 26

7,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Se encuentran establecidas las directrices por la CGN, Contraloría Municipal y Contraloría General de la República, así mismo se dispone del procedimiento para la preparación, presentación, revelación y publicación de los estados financieros trimestrales y anuales P-GFP-3300-170-020.</p> <p>Personería: El área de Contabilidad realiza el ejercicio a través de los autocontroles.</p> <p>Concejo: Los responsables integran el comité de las políticas, implementación de las Políticas Contables.</p>
7,2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Se encuentran establecidas las directrices por la CGN, Contraloría Municipal y Contraloría General de la República, así mismo se dispone del procedimiento para la preparación, presentación, revelación y publicación de los estados financieros trimestrales y anuales P-GFP-3300-170-020.</p> <p>Personería: Se cumple de acuerdo a lo especificado por la Contaduría General de la Nación-CGN.</p> <p>Concejo: Se realiza por medio de las auditorías planteadas y desarrolladas en la vigencia.</p>
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: Los cierres financieros se encuentran establecidos en el Instructivo No. 001 de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, no se evidencia procedimiento interno para este fin.</p> <p>Personería: Se da aplicabilidad en la preparación, presentación y revelación de los estados financieros certificados, descritos en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga y lo establecido en las circulares de la CGN.</p> <p>Concejo: Mediante el manual de políticas contables y con la ayuda de las auditorías internas dentro de la corporación de genera los formatos y documentos para llevar el registro de la documentación generada.</p>
8,1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Los cierres financieros se encuentran establecidos en el Instructivo No. 001 de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, no se evidencia procedimiento interno para este fin.</p> <p>Personería: Las políticas se socializan a través de diferentes espacios, dejando los registros que prueban su realización, por ejemplo: autocontroles.</p> <p>Concejo: El Manual de Políticas Contables se encuentra adoptado y publicado en la página del concejo de Bucaramanga.</p>
8,2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Los cierres financieros se encuentran establecidos en el Instructivo No. 001 de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, no se evidencia procedimiento interno para este fin.</p> <p>Personería: Verificada la aplicabilidad de los procedimientos relacionados con el área Contable se evidenció el cumplimiento de los mismos.</p> <p>Concejo: mediante el cumplimiento de la auditoría interna de la corporación.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 13 de 26

9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	<p>Administración Central: En el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad se encuentran documentados algunos procedimientos, no obstante, en las auditorías internas y seguimientos adelantados por la OCIG se observó la ausencia actas de conciliación de información documentadas entre las áreas involucradas en el proceso contable.</p> <p>Personería: La entidad aplica lo establecido en el manual de políticas contables. El área de contabilidad cruza la información con los registros del Sistema de Información TRANSFOR.</p> <p>Concejo: En el Manual de Políticas Contables la Entidad tiene establecidos los lineamientos para los cruces de información de las cuentas de Bancos, Inventarios de Bienes, Provisiones, entre otros.</p>
9,1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0	<p>Administración Central: En el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad se encuentran documentados algunos procedimientos.</p> <p>Personería: Las políticas se socializan a través de diferentes espacios, dejando los registros que prueban su realización, por ejemplo: autocontroles.</p> <p>Concejo: Sin comentario.</p>
9,2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0	<p>Administración Central: En el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad se encuentran documentados algunos procedimientos, no obstante, en las auditorías internas y seguimientos adelantados por la OCIG se observó la ausencia actas de conciliación de información documentadas entre las áreas involucradas en el proceso contable.</p> <p>Personería: Verificado el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el área Contable se evidenció su aplicabilidad.</p> <p>Concejo: Se verifican mediante auditorías internas.</p>
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	Sí	0,3	<p>Administración Central: Si, mediante Resolución No. 271 de 2006 se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, así mismo existe el procedimiento Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable CTSSC P-GFP-3300-170-005 versión 5.0.</p> <p>Personería: Esta información está relacionada en el Manual de políticas contables y en los procedimientos de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Sin Comentario.</p>
10,1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0	<p>Administración Central: El procedimiento Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable CTSSC P-GFP-3300-170-005 versión 5.0, se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>Personería: Las políticas se socializan a través de diferentes espacios, dejando los registros que lo evidencian, por ejemplo: Autocontroles.</p> <p>Concejo: Los responsables integran el comité de diseño de las políticas y manuales.</p>
10,2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0	<p>Administración Central: El procedimiento Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable CTSSC P-GFP-3300-170-005 versión 5.0, se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>Personería: Se llevan a cabo controles para garantizar la consistencia y fiabilidad de la información contable.</p> <p>Concejo: Sin comentarios.</p>
10,3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0	<p>Administración Central: El análisis de las partidas se realiza al interior del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.</p> <p>Personería: Contabilidad realiza un seguimiento y análisis mensual de las cuentas y así establece la necesidad y pertinencia de depuración y ajustes si hay lugar a ello.</p> <p>Concejo: Se realizan depuraciones en forma semestral.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 14 de 26

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE						
RECONOCIMIENTO						
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Si, se dispone de información en el Sistema de Gestión de Calidad documentada tales como: manual de políticas contables, procedimientos e instructivos, no obstante, algunos procesos no se encuentran integrados al Sistema de Información Financiero SIF.</p> <p>Personería: Establecidos en los procedimientos relacionados con el control interno contable.</p> <p>Concejo: En la caracterización del proceso de contabilidad ha detallado la forma como circula la información hacia el área contable.</p>
11,1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Si, se dispone de información en el Sistema de Gestión de Calidad documentada tales como: manual de políticas contables, procedimientos e instructivos.</p> <p>Personería: Están incluidos en las Políticas Contables y el Proceso Gestión Financiera de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Se identifican quienes surten la información financiera. Existen procedimientos contables.</p>
11,2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Si, se dispone de información en el Sistema de Gestión de Calidad documentada tales como: manual de políticas contables, procedimientos e instructivos.</p> <p>Personería: Están incluidos en las Políticas Contables y el Proceso Gestión Financiera de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Se identifican quienes surten la información financiera. Existen procedimientos contables.</p>
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: Si, la entidad tiene individualizado sus derechos y obligaciones en el Sistema de Información Financiero SIF y en los diferentes aplicativos, no obstante, se observa falencias en la articulación de los procesos proveedores de la información.</p> <p>Personería: Están individualizadas acorde a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y en el manual de políticas contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Sin Comentario.</p>
12,1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Si, la entidad tiene individualizado sus derechos y obligaciones en el Sistema de Información Financiero SIF y en los diferentes aplicativos, no obstante, se observa falencias en la articulación de los procesos proveedores de la información.</p> <p>Personería: Se miden teniendo en cuenta lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y en el manual de políticas contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Se verifican en forma individual Manual de funciones.</p>

lv



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 15 de 26

12,2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Si, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0.</p> <p>Personería: Las bajas en cuentas se realizan a partir de la individualización de los derechos y obligaciones.</p> <p>Concejo: Se identifican las cuentas en forma individual.</p>
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: De acuerdo a las directrices y normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación, manual de políticas contables y procedimientos de la entidad.</p> <p>Personería: Se identifican los hechos económicos acorde a lo establecido en el marco normativo para las entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: La identificación de los hechos es aplicada en base a los criterios establecidos.</p>
13,1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: De acuerdo a las directrices y normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación, manual de políticas contables y procedimientos de la entidad.</p> <p>Personería: Se identifican los hechos económicos acorde a lo establecido en el marco normativo para las entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Cuando se realizan procesos de identificación de partidas se evalúan sus cuantías y se reconocen conforme a las políticas contables en los grupos de cuentas: Cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo, Intangibles y Cuentas por pagar.</p>
	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Se utiliza el catálogo general de cuentas vigente correspondiente al marco normativo para entidades del Gobierno.</p> <p>Personería: Se utiliza el catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo para entidades de Gobierno, vigente CGC Versión 2015.18.</p> <p>Concejo: Se hace revisión cada seis meses.</p>
14,1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Cada vez que hay cambios en la normatividad vigente se revisa, se analiza y se aplican los cambios.</p> <p>Personería: Se realizan revisiones mensuales para garantizar el uso del catálogo general de cuentas vigente.</p> <p>Concejo: Se hace revisión cada seis meses.</p>
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Si, los registros individualizados de los hechos económicos se realizan de conformidad al nuevo marco normativo para entidades del gobierno.</p> <p>Personería: Los hechos económicos de la entidad se registran de manera individual.</p> <p>Concejo: La información manejada por las Dependencias encargadas de gestionar las partidas de Cartera, Activos.</p>

202



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 16 de 26

REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
15,1	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: La clasificación de los hechos económicos se realizan de conformidad al nuevo marco normativo para entidades del gobierno y el manual de políticas contables.</p> <p>Personería: La clasificación se realiza de acuerdo a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Cuando se realizan los procesos de clasificación de partidas, se evalúa su naturaleza según lo indicado en las políticas contables para los grupos de cuentas: Cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo, Intangibles y Cuentas por pagar.</p>
16	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: Sí, de acuerdo a la parametrización del Sistema de Información Financiero SIF.</p> <p>Personería: La Personería de Bucaramanga registra los hechos económicos cronológicamente.</p> <p>Concejo: Sin Comentario.</p>
16,1	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: De acuerdo a la parametrización del Sistema de Información Financiero SIF.</p> <p>Personería: Diariamente se verifica la cronología de los hechos económicos en el Sistema de Información TRANSFOR.</p> <p>Concejo: Se hace mediante auditoría interna. Contabilidad de causación.</p>
16,2	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Los hechos económicos son registrados con número consecutivo asignado directamente por el Sistema de Información Financiero SIF.</p> <p>Personería: El área de contabilidad verifica el consecutivo de los hechos económicos en el sistema de información TRANSFOR.</p> <p>Concejo: Se hace mediante auditoría interna.</p>
17	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Los documentos que se generan en cada etapa del proceso contable disponen de sus respectivos soportes.</p> <p>Personería: Los hechos económicos registrados en el TRANSFOR tienen como respaldo el documento soporte idóneo que reposa en el archivo físico de contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.</p> <p>Concejo: La Oficina de Control Interno revisó una muestra comprobantes contables relacionados con órdenes de pago de la vigencia 2023, a los que se les evaluaron los atributos de existencia, exactitud de las cifras y los hechos económicos que los generaron, a través de la inspección documental de los soportes fuente de las transacciones, de lo cual no se identificaron inconsistencias, por lo que se concluyó que los hechos económicos se encontraron respaldados en documentos soportes idóneos.</p>
17,1	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Previo a la contabilización de cada hecho económico se verifica el documento para su respectiva contabilización.</p> <p>Personería: Sólo se registran los hechos contables que tengan el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>Concejo: Todo hecho se encuentra soportado.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 17 de 26

17,2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Los soportes de los registros contables reposan en cada etapa del proceso y son de fácil acceso para su verificación.</p> <p>Personería: Los documentos soportes se conservan y custodian acorde a la Tabla de Retención Documental-TRD para la gestión financiera y las políticas establecidas por la entidad para tal efecto.</p> <p>Concejo: Se cuenta con las tablas de retención documental de la corporación.</p>
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Son elaborados comprobantes de contabilidad de acuerdo a cada hecho económico.</p> <p>Personería: Los hechos económicos se registran en documentos o comprobantes de contabilidad en el Sistema de Información TRANSFOR.</p> <p>Concejo: Cada hecho económico se soporta en comprobante.</p>
18,1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: El Sistema de Información Financiero SIF, se encuentra parametrizado para elaborar cronológicamente los comprobantes de contabilidad.</p> <p>Personería: Los comprobantes de contabilidad se emiten en orden cronológico, tal como está parametrizado en el TRANSFOR.</p> <p>Concejo: Comprobantes diligenciados en forma cronológica.</p>
18,2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: El Sistema de Información Financiero SIF asigna el número consecutivo automáticamente.</p> <p>Personería: La numeración de los comprobantes la hace automáticamente el sistema de información contable y presupuestal TRANSFOR.</p> <p>Concejo: Cada comprobante lleva su consecutivo.</p>
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Los libros de contabilidad son generados automáticamente del Sistema de Información Financiero - SIF, según han sido contabilizados los hechos económicos.</p> <p>Personería: Los libros de contabilidad están debidamente soportados con los respectivos documentos contables y sus anexos.</p> <p>Concejo: Los libros muestran los hechos económicos.</p>
19,1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Los libros de contabilidad son generados automáticamente del Sistema de Información Financiero - SIF, según han sido contabilizados los hechos económicos.</p> <p>Personería: La información de los libros es coincidente con los comprobantes.</p> <p>Concejo: En la revisión de la muestra de comprobantes de contabilidad, no se identificaron diferencias entre la información de los libros de contabilidad y lo registrado en los comprobantes.</p>
19,2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Si, se realizan los respectivos ajustes dentro del proceso de revisión de cierre mensual. Se recomienda documentar los controles como primera línea de defensa para evitar la materialización del riesgo.</p> <p>Personería: Se realizan los respectivos ajustes en el caso de presentar diferencias.</p> <p>Concejo: Las conciliaciones se efectúan en forma periódica de manera mensual.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 18 de 26

20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: Con el cierre contable mensual se realiza la consulta de la información generada por el Sistema de Información Financiero SIF durante el período, dicho proceso no se encuentra documentado.</p> <p>Personería: El Jefe de la Oficina Financiera y su equipo de trabajo confrontan los registros contables, apoyándose en soportes, anexos que originaron los hechos económicos de los registros.</p> <p>Concejo: Los comprobantes son verificados.</p>
20,1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Con el cierre contable mensual se realiza la consulta de la información generada por el Sistema de Información Financiero SIF durante el período, dicho proceso no se encuentra documentado.</p> <p>Personería: Se realiza de manera permanente (diaria).</p> <p>Concejo: Los cierres contables en la Entidad ocurren mensualmente.</p>
20,2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SÍ	0	0,7	<p>Administración Central: La información generada por el Sistema de Información Financiero SIF, es la base para la elaboración de informes financieros.</p> <p>Personería: Los libros de contabilidad están actualizados y sus saldos coinciden con el último informe trimestral reportado a la entidad agregadora correspondiente al cuarto trimestre 2023.</p> <p>Concejo: Los libros se actualizan en forma mensual de conformidad con las normas legales.</p>
	MEDICIÓN INICIAL	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SÍ	0,3	0	<p>Administración Central: Se aplica de acuerdo al nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0.</p> <p>Personería: Los criterios de medición corresponden de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y sus modificaciones aplicables a la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: De acuerdo con la auditoría realizada, se observó que los criterios de medición establecidos por la corporación para el reconocimiento de los hechos económicos (Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo,) corresponden a los establecidos en las normas para el reconocimiento de los hechos económicos.</p>
21,1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SÍ	0	0,7	<p>Administración Central: Si, los criterios de medición inicial se encuentran contenidos en el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0.</p> <p>Personería: Los criterios de medición están consagrados en el manual de políticas contables el cual está a disposición de los interesados en la página web de la entidad y socializado en los autocontroles de acuerdo a la necesidad.</p> <p>Concejo: Los funcionarios involucrados son los diseñadores de las políticas.</p>

22



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 19 de 26

	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES
21,2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Se aplica de acuerdo al nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables M-GFP-3300-170-001 versión 5.0.</p> <p>Personería: Los criterios de medición se aplican de acuerdo al manual de políticas contables el cual está a disposición de los interesados en la página web de la entidad.</p> <p>Concejo: Sin comentario.</p>
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: Si, de acuerdo a la política establecida por la entidad y a la parametrización del Sistema de Información Financiero SIF.</p> <p>Personería: Los cálculos se han realizado de manera adecuada acorde a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga, sin embargo, es necesario revisar vida útil e indicios de deterioro, al igual que la actualización del módulo de inventarios.</p> <p>Concejo: De la información requerida y suministrada para análisis, la Oficina de Control Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No obtuvo evidencia de la aplicación del cálculo de deterioro de cartera con corte a 30-dic-2023; por lo cual, no se pudo concluir sobre su correcta aplicación.
22,1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: En el Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 establece la Política para depreciación de activos fijos.</p> <p>Personería: La depreciación se realiza acorde a lo establecido en la política contable de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: De acuerdo con la verificación realizada a los cálculos de depreciación.</p>
22,2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: En el Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 establece la Política para depreciación de activos fijos.</p> <p>Personería: La depreciación de las Propiedades Planta y Equipo se revisa de manera periódica. La vida útil no se revisa periódicamente.</p> <p>Concejo: Sin comentario.</p>
22,3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Si, atendiendo las políticas contables de la entidad. La Tesorería realiza el informe de deterioro de la cartera.</p> <p>Personería: No se verifican los indicios de deterioro, por parte de Gestión de los Recursos Físicos y actualmente tienen un Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Interna. En la medida que presenten Avance Gestión Financiera realizará los ajustes a que haya lugar.</p> <p>Concejo: Sin comentario.</p>
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Si, la entidad estableció los criterios de medición posterior y deterioro en el Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 el cual fue actualizado el 31 de octubre de 2023 y socializado en reunión virtual realizada el 27 de noviembre de 2023.</p> <p>Personería: Los criterios de medición posterior están establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Los criterios de medición posterior se encontraron plenamente establecidos el Manual de Políticas Contables, para las partidas de Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar y Pasivos Estimados y Provisiones.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 20 de 26

23,1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SÍ	0	0,7	<p>Administración Central: Si, la entidad estableció los criterios de medición posterior y deterioro en el Manual de Políticas Contables Código: M-GFP-3300-170-001 versión 5.0 el cual fue actualizado el 31 de octubre de 2023 y socializado en reunión virtual realizada el 27 de noviembre de 2023.</p> <p>Personería: Los criterios se establecieron acorde a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Sin comentario.</p>
23,2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SÍ	0	0,7	<p>Administración Central: Los hechos económicos objeto de medición posterior, se encuentran contemplados en el Manual de Políticas Contables.</p> <p>Personería: Se identifican plenamente los hechos que deben ser objeto de actualización de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Sin comentario.</p>
23,3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Se identificaron los bienes de acuerdo a la Política interna de la entidad y normatividad para entidades del Gobierno.</p> <p>Personería: La medición posterior se hace con base en lo establecido en el manual de políticas contables de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Los criterios de medición posterior se encontraron plenamente establecidos el Manual de Políticas Contables, para las partidas de Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar y Pasivos Estimados y Provisiones. Si bien se observó que los criterios de medición establecidos fueron consistentes con el marco normativo aplicable a la Entidad.</p>
23,4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: En las auditorías Internas adelantadas por la OCIG se evidencia que algunos proveedores de información no suministran oportunamente la información al área contable, así mismo, ciertos procesos se manejan de forma manual.</p> <p>Personería: Se actualizan los hechos económicos de manera oportuna.</p> <p>Concejo: Dentro de las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables la Entidad no definió la periodicidad.</p>
23,5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Existen avalúos técnicos de algunos inmuebles de propiedad del municipio, no obstante, no abarca la totalidad de los bienes.</p> <p>Personería: La entidad cuenta con personal de apoyo competente para las mediciones y estimaciones.</p> <p>Concejo: Sin comentario.</p>
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SÍ	0,3	0	<p>Administración Central: Los estados financieros se publican de manera oportuna.</p> <p>Personería: Los estados financieros se elaboran y se presentan oportunamente dentro de las fechas establecidas para tal efecto y acorde a las directrices de la Contaduría General de la Nación -CGN.</p> <p>Concejo: En forma periódica son elaborados.</p>

RE



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 21 de 26

24,1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: La entidad cuenta con el procedimiento para la preparación, presentación, revelación y publicación de los estados financieros trimestrales y anuales P-GFP-3300-170-020.</p> <p>Personería: Está contemplado en el Plan Anticorrupción de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Normatividad vigente.</p>
24,2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Los estados financieros se publican de manera oportuna.</p> <p>Personería: Se publican en la página web de la entidad, en cumplimiento a las normas establecidas.</p> <p>Concejo: Mediante las verificaciones realizadas al cumplimiento de lineamientos relacionados con la presentación de los estados financieros, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar la emisión oportuna de los Estados Financieros emitidos durante la vigencia 2023.</p>
24,3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Los estados financieros son presentados y socializados a la alta dirección, para la toma de decisiones.</p> <p>Personería: Los estados financieros de la entidad son tenidos en cuenta para la toma de decisiones en la gestión de la Personería de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Si de acuerdo a normatividad.</p>
24,4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Por parte del área contable se elabora el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el patrimonio.</p> <p>Personería: Si, se elabora el juego completo de los estados financieros con corte a 31 de diciembre conforme a las directrices de la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.</p> <p>Concejo: Si, de acuerdo a normatividad.</p>
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: La información de los libros de contabilidad coincide con los saldos contables debido a que son generados automáticamente desde el Sistema de Información Financiero SIF.</p> <p>Personería: Al realizar los cruces y validar las cifras se estableció que los saldos están debidamente conciliados.</p> <p>Concejo: Son reflejo de los hechos económicos.</p>
25,1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: El equipo del área contable realiza verificaciones manuales de la información, previa a la presentación de los estados financieros.</p> <p>Personería: El área de contabilidad realiza las verificaciones previas a la elaboración final de los estados financieros.</p> <p>Concejo: Son comparados los saldos de los estados financieros.</p>
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: De acuerdo a la necesidad de la entidad se utilizan indicadores de liquidez y endeudamiento.</p> <p>Personería: Para la vigencia 2023, se continuó con la aplicación de los indicadores entre ellos: 1. PAC ejecutado y 2. Nivel Recaudo cuya fuente de información se obtiene de las transferencias del Municipio de Bucaramanga.</p> <p>Concejo: Sin comentario.</p>

21



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 22 de 26

26,1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Si, los indicadores de liquidez y endeudamiento se ajustan a las necesidades de la entidad.</p> <p>Personería: Si. Se ajustan a los requerimientos por la Entidad para la toma de decisiones.</p> <p>Concejo: Indicadores ajustados a la entidad.</p>
26,2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Si, el insumo para la elaboración de los indicadores es tomado de la información financiera.</p> <p>Personería: Si. La información financiera con la que son preparados los estados financieros y los indicadores financieros, corresponde a la información contable registrada al cierre del periodo y se consideran datos fiables.</p> <p>Concejo: Sin comentario.</p>
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0	<p>Administración Central: La información financiera se presenta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 5.0, sin embargo, estas notas no tienen un análisis de fondo sobre los cambios en las partidas relevantes.</p> <p>Personería: La información financiera se presenta acorde con lo establecido en el manual de políticas contables.</p> <p>Concejo: Estados financieros de fácil comprensión.</p>
27,1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: La información financiera se presenta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 5.0, sin embargo, estas notas no tienen un análisis de fondo sobre los cambios en las partidas relevantes.</p> <p>Personería: Revisadas las notas de los estados financieros, se estableció que cumplen con las condiciones requeridas.</p> <p>Concejo: Las Notas de los Estados están ajustadas a las normas establecidas.</p>
27,2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: La información financiera se presenta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 5.0, sin embargo, estas notas no tienen un análisis de fondo sobre los cambios en las partidas relevantes.</p> <p>Personería: Las notas de los estados financieros cumplen con la característica de revelación y utilidad para el usuario de la información.</p> <p>Concejo: Las Notas de los Estados están ajustadas a las normas establecidas.</p>
27,3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: La información financiera se presenta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad código M-GPF-3300-170-001 versión 5.0, sin embargo, estas notas no tienen un análisis de fondo sobre los cambios en las partidas relevantes.</p> <p>Personería: En las notas a los estados financieros se hace referencia a las variaciones significativas de un periodo a otro.</p> <p>Concejo: Las Notas de los Estados están ajustadas a las normas establecidas.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 23 de 26

27,4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SÍ	0	0,7	<p>Administración Central: En las notas a los estados financieros se establece la aplicación de metodología para la valoración y actualización de inversiones.</p> <p>Personería: Si. Las notas de revelación (de carácter específico) cumplen con los requerimientos establecidos en el manual de políticas contables de la Entidad, así como de la normatividad aplicable.</p> <p>Concejo: Estados financieros de fácil comprensión.</p>
27,5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SÍ	0	0,7	<p>Administración Central: La acción correctiva planteada para subsanar hallazgo relacionado establece la presentación de Estados Financieros revisados.</p> <p>Personería: El área contable verifica que la información presentada a los diferentes usuarios sea consistente.</p> <p>Concejo: Estados financieros de fácil comprensión.</p>
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SÍ	0,3	0	<p>Administración Central: En el Informe de Rendición de Cuentas se toma información con corte al tercer trimestre de 2023 (en los anexos al Informe se incorpora el comparativo de los activos fijos).</p> <p>Personería: Los estados financieros se presentan en la rendición de cuentas de la respectiva vigencia.</p> <p>Concejo: En cada rendición de cuentas se presentan los estados financieros.</p>
28,1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SÍ	0	0,7	<p>Administración Central: Por parte del área financiera se revisa la información a presentar a los diferentes usuarios de la información financiera.</p> <p>Personería: El área contable verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas y demás propósitos.</p> <p>Concejo: Las cifras son fiel reflejo de la situación de la entidad.</p>
28,2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: En las Notas a los Estados Financieros se realizan las revelaciones pertinentes.</p> <p>Personería: En las notas a los estados financieros se explica lo suficiente para facilitar la comprensión de la información financiera a los diferentes usuarios.</p> <p>Concejo: Se dan las explicaciones necesarias requeridas.</p>
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL		OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SÍ	0,3	0	<p>Administración Central: Existe la matriz de riesgos de proceso contable formulado por el líder del proceso y monitoreado por la secretaría de planeación.</p> <p>Personería: En la matriz de riesgos del proceso de gestión financiera.</p> <p>Concejo: Mapa de riesgos anticorrupción.</p>
29,1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SÍ	0	0,7	<p>Administración Central: Mediante actas de construcción y monitoreo de Mapas de Riesgo realizadas por la Secretaría de Planeación.</p> <p>Personería: Se deja la evidencia de la ejecución de los controles aplicados.</p> <p>Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 24 de 26

30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: La Política de administración del riesgo PO-DPM-1210-170-01 versión 7.0 establece las acciones ante riesgos materializados entre los que se incluye el proceso de gestión de las finanzas públicas (contabilidad).</p> <p>Personería: Se evidencia en la matriz de riesgos.</p> <p>Concejo: Mapa de riesgos anticorrupción.</p>
30,1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: La Secretaría de Planeación realiza mesas de trabajo para la formulación de los mapas de riesgo de corrupción, gestión y fiscales, que son aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Los monitoreos se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación y seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno de Gestión, no obstante, se deja la observación parte de la primera línea de defensa se debe garantizar que los controles se encuentren presentes y funcionando.</p> <p>Personería: La Oficina Asesora de Control Interno realiza seguimiento a los riesgos institucionales en cada vigencia, estableciendo las debilidades e impartiendo recomendaciones; siendo éstas la base para concertar el plan de mejoramiento.</p> <p>Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.</p>
30,2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Los mapas de riesgos son revisados y ajustados periódicamente.</p> <p>Personería: Se hace periódicamente en coordinación con Secretaría General.</p> <p>Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.</p>
30,3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Los controles se encuentran establecidos en la matriz de riesgo.</p> <p>Personería: Se evidencia en las actividades programadas para la vigencia en la matriz de riesgos.</p> <p>Concejo: Seguimiento al mapa de riesgos.</p>
30,4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: Se realizan seguimientos periódicos a los Mapas de Riesgos de Gestión, Fiscales y de Corrupción para la verificación de los controles.</p> <p>Personería: Se hace periódicamente a través de los autocontroles de la oficina financiera.</p> <p>Concejo: Semestralmente.</p>
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: El Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga (Decreto 0066 de 2018) se encuentra disponible en el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>Personería: Los servidores y contratistas relacionados con la información contable poseen las habilidades y competencias requeridas para la realización de sus funciones.</p> <p>Concejo: Son profesionales con el perfil y experiencia requerida.</p>

de



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 25 de 26

31,1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	Sí	0	0,7	<p>Administración Central: El profesional es Contador Público idóneo y con experiencia requerida para el cargo, y los contratistas cumplen con los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993 atendiendo los criterios de idoneidad y experiencia.</p> <p>Personería: El personal adscrito a la oficina financiera está capacitado para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable.</p> <p>Concejo: Sin comentarios.</p>
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	Sí	0,3	0	<p>Administración Central: Dentro de la Programación del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2023 se incluyó el eje temático "Políticas Contables".</p> <p>Personería: Están contempladas las capacitaciones que cada proceso requiere de acuerdo a su necesidad.</p> <p>Concejo: Se programan capacitaciones contables y presupuestales individuales como grupales.</p>
32,1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: Por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano se reporta el Informe de ejecución del Plan Institucional de Capacitación F-GAT-8100-238,37-073.</p> <p>Personería: Se hace seguimiento al cumplimiento del PIC.</p> <p>Concejo: Plan de capacitación de la entidad.</p>
32,2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	PARCIALMENTE	0	0,42	<p>Administración Central: La temática "Políticas Contables", se desarrolla a través de la Socialización de Instrumentos del área contable, evidenciando baja participación del personal de planta.</p> <p>Personería: Si apuntan.</p> <p>Concejo: Los temas acordes a la actualización de las normas.</p>

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 26 de 26

CONSTANCIA DE CARGUE PLATAFORMA CHIP






CHIP
Categorías
Eventos
Soporte de Datos
Normativas
Certificación en línea
Ayuda
Contactenos

Ingreso Web Entidad Usuario Clave
¿Olvidó su contraseña?

APOYO A CATEGORÍAS

¿Cómo se llama el producto?

Entidad	71048091 - Bucaramanga
Periodo	01-01-2023 al 31-12-2023
Asunto	GENERAL
Categoría	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Procedencia	CIG-0268, EVALUACION, CONTROL, INTERNO, CONTABLE
Nivel	1
Serie número	4463150
Fecha recepción	2024-02-21 10:58:51

Inicio
Inicio
Inicio
Inicio
Inicio

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

4 / 17